

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

62**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 459 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 4 de noviembre de 2010.—Vistos por mí, doña Mirian Sánchez Calvo, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Navalcarnero (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas número 459 de 2010, seguidos por una presunta falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por doña Begoña Fernández Iglesias, frente a don Danut Vasile y don Marian Mirel Duzato, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Danut Vasile y don Marian Mirel Duzato, como coautores responsables de una falta de hurto, a la pena, cada uno de ellos, de cuatro días de localización permanente.

Se imponen a los condenados las costas procesales ocasionadas, si las hubiere.

Modo de impugnación: notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 975 y 789.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Danut Vasile, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 17 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.669/12)